



rrp/sic  
S.54/369^

Oficio N° 16.753

VALPARAÍSO, 6 de julio de 2021

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica la ley N°20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, y la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, para incorporar a la enfermedad celiaca y al gluten como su principal causante, en las menciones y en la regulación contenidas en dichas normas, correspondiente al boletín N° 12.906-11.

A S.E. LA  
PRESIDENTA DEL  
H. SENADO

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 320/SEC/21, de 1 de julio de 2021.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA  
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados